

Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

CONSEJO INSULAR DE MALLORCA

INSTITUTO MALLORQUÍN DE ASUNTOS SOCIALES

1691

Resolución de la Presidencia del Instituto Mallorquín de Asuntos Sociales por la que se aprueba la lista definitiva de las personas aspirantes seleccionadas del concurso para formar parte de una bolsa de trabajo específica de personal laboral del grupo B de la categoría técnico/a titulado/da de grado medio trabajo social de la Residencia Oms/Sant Miquel y de los centros de día Can Clar y Son Bru, derivada del proceso de estabilización por el sistema de concurso excepcional de méritos

Antecedentes

1. Por Resolución de la Presidencia del Instituto Mallorquín de Asuntos Sociales de 26 de octubre de 2022 (BOIB núm. 140 de 29 de octubre) se aprobaron la convocatoria, las bases y el baremo de méritos del proceso selectivo de estabilización por el sistema de concurso excepcional para el ingreso como personal laboral de las categorías adscritas a los grupos A y B de las plazas de la oferta pública extraordinaria de la Residencia Oms/Sant Miquel y de los centros de día Can Clar y Son Bru del IMAS para el año 2022.

2. En fecha 17 de mayo de 2024 se publicó en el tablón de anuncios electrónico del IMAS, el Acuerdo del Tribunal Calificador del proceso selectivo de estabilización por el sistema de concurso excepcional, para el ingreso como personal laboral del grupo B de la categoría Técnico/a titulado/da de grado medio trabajo social de la Residencia Oms/Sant Miquel y de los centros de día Can Clar y Son Bru para iniciar los trámites para constituir la bolsa específica del grupo B de la categoría Técnico/a titulado/da de grado medio trabajo social, de acuerdo con la base 9 del anexo II de las Bases Específicas. Así mismo, se acordó requerir a las personas aspirantes con una puntuación igual o superior a 10 puntos en el autobaremo definitivo, para acreditar los méritos alegados, y se otorgó un plazo de 10 días hábiles, para que las personas aspirantes señaladas presentaran la documentación.

3. En fecha 15 de enero de 2025 se publicó en el tablón de anuncios electrónico del IMAS, el Acuerdo del Tribunal Calificador por el cual se aprobó la lista provisional de méritos para constituir la bolsa derivada del proceso selectivo de estabilización por el sistema de concurso excepcional para el ingreso como personal laboral del grupo B de la categoría Técnico/a titulado/da de grado medio trabajo social de la Residencia Oms/Sant Miquel y de los centros de día Can Clar y Son Bru, y se otorgó a las personas aspirantes un plazo de 7 días hábiles para alegar sobre la valoración provisional de los méritos.

En esta lista no figuraban las personas aspirantes que no habían acreditado dentro de plazo los méritos requeridos. Así mismo, tampoco constaban las personas aspirantes que ya habían sido valoradas por parte del Tribunal Calificador, según los Acuerdos publicados en fecha 6 de febrero de 2024, que aprobó la lista definitiva de méritos del proceso selectivo del concurso excepcional y en fecha 8 de febrero de 2024, de rectificación de errores de esta lista definitiva.

4. En fecha 28 de enero de 2025 se publicó en el tablón de anuncios electrónico del IMAS y en el Portal de selección, el Acuerdo del Tribunal Calificador que aprueba la lista definitiva de méritos para constituir la bolsa derivada del proceso selectivo de estabilización por el sistema de concurso excepcional para el ingreso como personal laboral del grupo B de la categoría Técnico/a titulado/da de grado medio trabajo social de la Residencia Oms/Sant Miquel y de los centros de día Can Clar y Son Bru.

El punto 1, dado que no se han presentado por parte de los aspirantes alegaciones contra la lista provisional de méritos y que ya se resolvieron los empates en las puntuaciones en el Acuerdo publicado en fecha 6 de febrero de 2024, aprueba la lista definitiva de las puntuaciones obtenidas por las personas aspirantes para constituir la bolsa derivada del proceso selectivo de estabilización por el sistema de concurso excepcional para el ingreso como personal laboral del grupo B de la categoría Técnico/a titulado/da de grado medio trabajo social de la Residencia Oms/Sant Miquel y de los centros de día Can Clar y Son Bru, por orden de prelación.

En este Acuerdo no constan las personas aspirantes que no han acreditado dentro de plazo los méritos requeridos, ni las personas aspirantes que no han obtenido la puntuación mínima de 10 puntos. Por otro lado, constan las personas aspirantes admitidas a la convocatoria del IMAS y que no han sido contratadas como personal laboral fijo del IMAS.

Fundamentos de derecho

1. La Resolución de la Presidenta del Instituto Mallorquín de Asuntos Sociales de 26 de octubre de 2022 (BOIB núm. 140 de 29 de octubre)



de aprobación de la convocatoria, las bases y el baremo de méritos del proceso selectivo de estabilización por el sistema de concurso excepcional para el ingreso como personal laboral de las categorías adscritas a los grupos A y B de las plazas de la oferta pública extraordinaria de la Residencia Oms/Sant Miquel y de los centros de día Can Clar y Son Bru del IMAS para el año 2022.

2. La Base 9 del anexo II de Bases Específicas de la Resolución de 26 de octubre de 2022, prevé que las personas que no superen el proceso selectivo de las categorías convocadas y que no tengan la posibilidad de participar en el proceso de estabilización por el sistema de concurso oposición, por no haber plazas de la misma categoría profesional, convocadas por el sistema de concurso oposición, se incluirán en bolsas de personal laboral interino, específicas y preferentes a las bolsas ordinarias y/o extraordinarias vigentes. En estas bolsas, se tienen que integrar las personas candidatas que hayan obtenido la puntuación mínima de 10 puntos.

Estas bolsas tendrán una vigencia limitada hasta la creación de nuevas bolsas derivadas del resultado de nuevos procesos selectivos de estas categorías.

Una vez comprobados los méritos de todas las personas aspirantes que hayan obtenido la puntuación mínima de 10 puntos, se tienen que constituir las bolsas de personal laboral interino de cada categoría correspondiente derivadas de esta convocatoria y que quedarán formadas por orden de prelación de mayor a menor puntuación obtenida, mediante una resolución de la Presidencia del IMAS y la publicación en el BOIB.

3. El Acuerdo del Tribunal Calificador de 28 de enero de 2025 publicado en el tablón de anuncios electrónico del IMAS y en el Portal de selección, que aprueba la lista definitiva de méritos para constituir la bolsa derivada del proceso selectivo de estabilización por el sistema de concurso excepcional para el ingreso como personal laboral del grupo B de la categoría Técnico/a titulado/da de grado medio trabajo social de la Residencia Oms/Sant Miquel y de los centros de día Can Clar y Son Bru, por orden de prelación.

4. De acuerdo con el artículo 7.2.13 de los Estatutos del Instituto Mallorquín de Asuntos Sociales (BOIB núm. 67, de 18 de mayo de 2019), corresponde a la Presidencia del IMAS, convocar y resolver los procedimientos de selección, establecer las bases, los programas y el contenido de las pruebas y nombrar los miembros de los órganos de selección.

Por todo ello, dicto la siguiente

RESOLUCIÓN

1. Aprobar la lista definitiva de la bolsa de trabajo específica de personal laboral, del grupo B de la categoría Técnico/a titulado/da de grado medio trabajo social, derivada del proceso selectivo de estabilización por el sistema de concurso excepcional como personal laboral de las categorías adscritas a los grupos A y B de las plazas de la oferta pública extraordinaria de la Residencia Oms/Sant Miquel y de los centros de día Can Clar y Son Bru del IMAS para el año 2022, con la indicación de todas las personas integrantes por orden de prelación de mayor a menor puntuación obtenida en los términos que establece el Anexo de esta Resolución.

La comprobación de los requisitos se realizará antes de la contratación como personal laboral temporal. La no presentación ante la Administración competente de la documentación que, si procede, se requiera para acreditar el cumplimiento de los requisitos establecidos en la convocatoria, determinará la imposibilidad de ser contratado como personal laboral temporal y la exclusión de la bolsa.

2. Esta bolsa de trabajo es preferente a las bolsas ordinarias y/o extraordinarias vigentes, entrará en vigor el día siguiente a la publicación de esta resolución en el Boletín Oficial de las Illes Balears, y tendrá una vigencia limitada hasta la creación de nuevas bolsas derivadas del resultado de nuevos procesos selectivos de estas categorías.

3. Ordenar la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de las Illes Balears y en el tablón de anuncios electrónico del IMAS. Además, a efectos informativos, se publicará en el Portal de selección del IMAS

Interposición de recursos

Esta resolución no pone fin a la vía administrativa y contra ella se puede interponer, de acuerdo con el artículo 28.1 de los Estatutos del IMAS aprobados por Acuerdo del Pleno del Consell de Mallorca de 11 de abril de 2019 (BOIB núm. 67, de 18 de mayo de 2019), recurso de alzada ante el Consejo Ejecutivo del Consell Insular de Mallorca, dentro del plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente al de la publicación de la presente resolución.

Contra la desestimación expresa del recurso de alzada podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, a contar a partir del día siguiente al de la notificación de la desestimación del mencionado recurso.

Contra la desestimación por silencio del recurso de alzada podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo contencioso-administrativo, en cualquier momento a partir del día siguiente a la desestimación presunta (tres meses desde la interposición del



recurso sin que se haya notificado la resolución).

No obstante lo anterior, se puede ejercitar, si es el caso, cualquier otro recurso que se estime pertinente. Todo ello de conformidad con la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción contencioso-administrativa, y de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las administraciones públicas.

Palma, en la fecha de la firma electrónica (18 de febrero de 2025)

El consejero ejecutivo de Bienestar Social y presidente del IMAS
Guillermo Sánchez Cifre

La secretaria delegada del IMAS
Maria Elena Tur Figueruelo)

ANEXO

Lista definitiva bolsa específica del grupo B de la categoría Técnico/a titulado/da de grado medio trabajo social de la Residencia Oms/Sant Miquel y de los centros de día Can Clar y Son Bru

Orden de prelación	DNI	Apellidos, Nombre	Puntuación definitiva
1	***3619**	Garcia Pascual, Maria Yolanda	100,00000
2	***4497**	Santiago Rodriguez, Lluïsa	100,00000
3	***2546**	Amengual Picornell, Antonia	100,00000
4	***6176**	Boladeras Mestre, Antonia	100,00000
5	***2008**	Genestra Serra, Catalina Maria	93,00000
6	***7768**	Torrens Mut, Rosa Maria	92,00000
7	***2778**	Roser Hernandez, Margarita	90,50000
8	***3674**	Maura Jaume, Maria Cristina	90,00000
9	***0278**	Simo Borrás, Francisca	90,00000
10	***2594**	Vallespir Munar, Margarita	90,00000
11	***0216**	Saneiro Buedo, Maria Farners	90,00000
12	***7781**	Marin Castaño, Cristina	89,00000
13	***7400**	Parra Ramirez, Mariló	87,40000
14	***2593**	Solano Mairata, Carolina	82,95000
15	***6620**	Briones Amengual, Francisca Aina	82,00000
16	***8924**	Cipres Marquez, Ana Isabel	78,50000
17	***3360**	Peñarrubia Barrero, Maria	78,25000
18	***5688**	Garcia Forteza, Jeronima Monica	71,99950
19	***1843**	Martinez Benito, Maria Teresa	71,00000
20	***0359**	Fullana Llado, Neus	69,30000
21	***3921**	Ucendo Sanchis, Mª Victoria	68,90000
22	***6522**	Vilches Rivero, Maria Jose	67,00000
23	***3825**	Antich Salas, Maribel	55,14990
24	***0681**	Cano Gomez, Maria Del Carmen	54,40000
25	***6243**	Herrero Balbastre, Carmen Graciela	54,30000
26	***7230**	Monteagudo Palma, Natalia	40,95000
27	***7052**	Piqueras Cabañero, Maria Isabel	36,00000





Orden de prelación	DNI	Apellidos, Nombre	Puntuación definitiva
28	***6998**	Luna Mas, Carlota Margarita	35,90000
29	***4152**	Mascaraque Rojas, Antonio	20,55000
30	***7155**	Bayle Santos, Sara	11,99990
31	***6427**	Rosselló Rullan , Carme	10,00000

<https://intranet.caib.es/eboibfront/eboibfront/pdf/es/2025/24/1183446>

